

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9168 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 665/09 referente al concursado Sousa y Omaña, S.L., por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010032-1